

BOLETÍN

DERECHOS DE LAS MUJERES

FAST TRACK

Marzo 03, 2017

Boletín No. 4

¿Cómo van los derechos de las Mujeres en el Fast Track?

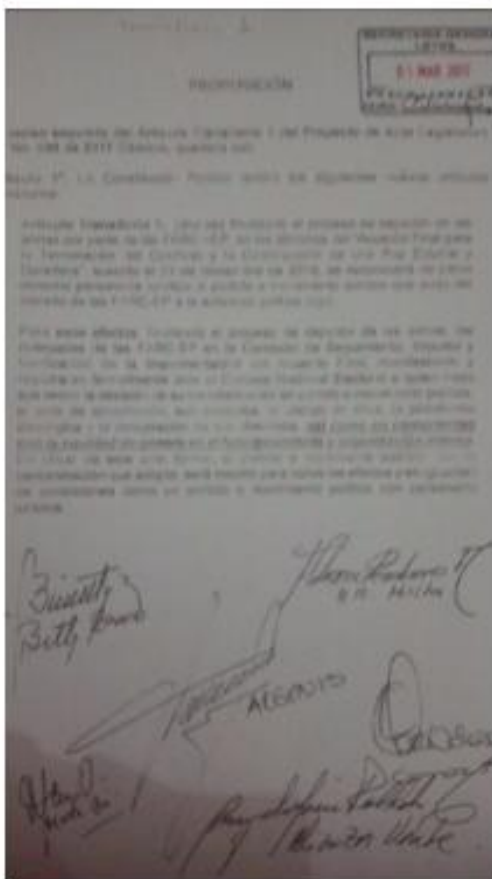
Por medio de esta sencilla herramienta de **Boletines Fast Track**, continuamos informando sobre el seguimiento a las provisiones de derechos de las mujeres y con enfoque de género contenidas en el *“Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, en las diferentes medidas normativas que se adelantan en el **Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**. Propositiones, avances, programación de debates, compartimos en esta y próximas ediciones de este Boletín.

Temas sobre los cuales en este Boletín hacemos seguimiento:

J. E. P. Justicia Especial para la Paz	Electoral Participación Política	Agrario Reforma Rural Integral	Penal
-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------

AVANCES ULTIMA SEMANA:

ELECTORAL Participación Política



Plenaria de Cámara aprueba Reincorporación Política de las FARC

PAL 05 - 2017 C) Ponente: [H.R.
Elbert Díaz Lozano](#).

Personería Jurídica como Partido
Político - 5 curules en el Senado y 5
curules en la Cámara de
Representantes, en elecciones de
2018 y 2022 - Financiamiento estatal
- Acceso a medios de comunicación -
Inscripción de candidatos - Delegado
ante el Consejo Nacional Electoral,
con voz y sin voto.

La Bancada de Mujeres de la Cámara
de Representantes presentó
Proposición para que el nuevo partido
deba manifestar su compromiso
con la equidad de género en el
funcionamiento y organización
interna ante el Consejo Nacional
Electoral. No fue votada. Fuente:
Grupo de trabajo para la
implementación del enfoque de
género en los Acuerdos de paz.

Ponencia 2do Debate:

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=63&p_numero=005&p_consec=47373

Radicada Ponencia para Primer debate Estatuto de la Oposición*; incluye Proposición del Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz, socializada con Bancada de Mujeres del Congreso, Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, congresistas aliados y ponente de Senado: "Artículo 31. Seguridad para los miembros de las agrupaciones políticas que se declaren en oposición. En el marco del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política, el Gobierno Nacional estructurará programas de protección y seguridad *con enfoque diferencial y de género* para los directivos y miembros de las agrupaciones políticas declaradas en oposición".

AGRARIO REFORMA RURAL INTEGRAL

Radicado Proyecto de Ley sobre Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. (PL 04 - 2017 Senado – 08 – 2017 Cámara)**

El Ministro de Agricultura aseguró que el contenido de este proyecto tiene tres pilares fundamentales: Acceso a tierra, consecución de crédito y asistencia técnica. Cambia el concepto de asistencia técnica por el de proceso integral de innovación agraria, que se inicia desde el momento en que el campesino toma la decisión de sembrar y que va hasta la comercialización de los productos”, dijo el ministro Iragorri. Fuente: www.senado.gov.co

**<http://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://190.26.211.101:81/proyectos/images/documentos/Fast+Track/Proyecto+de+Ley/PL+FT+04-17+INNOVACION+AGROPECUARIA.pdf>



Subcomisión del Senado de Seguimiento y acompañamiento al Acuerdo de Paz, realizó verificación en La Macarena (Meta)

La subcomisión viajó, junto con el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, a la vereda Playa Rica - Yarí, en el municipio de La Macarena (Meta), donde fue instalada una de las tres zonas veredales transitorias de normalización, ubicadas en ese departamento.

La visita se da luego de una reunión con los negociadores tanto del gobierno como de las Farc. En esta se acordó –entre otras cosas– la entrega de menores el próximo primero de abril. Fuente: www.senado.gov.co

PROPOSICIONES

Propuestas de medidas a incluir en los proyectos en trámite para la garantía de los DDHH de las mujeres y para incorporación de la perspectiva de género.

Las proposiciones que se presentan son la segunda versión que se revisa por el Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz y la Cumbre de Mujeres y Paz, como insumos para la presentación conjunta entre Bancada de Mujeres del Congreso – Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y congresistas aliados.

Proposiciones		
PL FT- 03-17 Senado – 06-17 Cámara Estatuto de Oposición	<p>Proposición No. 1. Artículo 31. Seguridad para los miembros de las agrupaciones políticas que se declaren en oposición. En el marco del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política, el Gobierno Nacional estructurará programas de protección y seguridad con enfoque diferencial y de género para los directivos y miembros de las agrupaciones políticas declaradas en oposición. Fuente: Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz.</p>	<p>Incluida en la Ponencia para primer Debate</p>
	<p>Proposición No. 2. Artículo 20. Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores. Para la selección de los miembros del Senado de la República en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer y se alternará la posición de principal y suplencia entre el hombre y la mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas agrupaciones. Fuente: Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz.</p>	
	<p>Proposición No. 3 Artículo 13. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. h) La utilización de estos espacios se realizará sin reproducir valores discriminatorios y estereotipos Fuente: Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz</p>	

	<p>Proposición No. 5. Artículo 28. Procuraduría delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición. La Procuraduría General de la Nación contará con una Procuraduría Delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición en la forma que este organismo lo determine.</p> <p>En el mes de marzo de cada año, el Procurador General presentará un informe a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el grado de observancia de los derechos contemplados en este Estatuto, que incluirá un capítulo sobre la implementación de las medidas tendientes a garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres, contempladas en este Estatuto, el cual deberá incorporarse al orden del día para su debate, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias.</p> <p>Se le solicitará a la autoridad electoral que reglamente las sanciones por el incumplimiento de la paridad.</p>
	<p>Proposición No. 6. Artículo 28. Acción de Protección de los Derechos de Oposición. Para la protección de los derechos que se consagran en esta ley, las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán una acción de carácter especial ante la Autoridad Electoral, con las siguientes características: (...)</p> <p>Parágrafo. En el caso que el incumplimiento de las medidas tendientes a garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres, contempladas en este Estatuto, provenga de la acción u omisión de un miembro de la organización política declarada en oposición, la persona afectada, podrá interponer esta acción directamente ante la autoridad electoral y se surtirá igual procedimiento establecido en este artículo, con excepción de la suscripción de la solicitud, descrita en el numeral b.</p> <p>Fuente: Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz</p>
	<p>Proposición No. 7. Artículo 12. Financiación adicional para el ejercicio de la oposición. Se apropiará una partida adicional para el Fondo Nacional de Financiación Política, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, destinado en partes iguales a aquellos declarados en oposición al Gobierno Nacional, quienes internamente garantizarán el manejo transparente de los recursos asignados de acuerdo a los principios constitucionales y legales rectores del presente Estatuto.</p>

Proposiciones	
PAL FT 05 - 2017 C	<p>Proposición No. 1. Artículo 1°. ... finalizado el proceso de dejación de las armas, los delegados de las FARC-EP en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final, manifestarán y registrarán formalmente ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces la decisión de su transformación en partido o movimiento político, el acta de constitución, sus estatutos, el código de ética, la plataforma ideológica y la designación de sus directivos, <u>así como su compromiso con la equidad de género en el funcionamiento y organización interna...</u></p> <p>Fuente: Grupo de trabajo para la implementación del enfoque de género en los Acuerdos de paz</p>

Nota: Las primeras cuatro Proposiciones se han definido como las principales o prioritarias.

Si tiene aportes, ideas sobre la incorporación del enfoque de género en las reformas normativas para la paz, o si desea proponer al respecto, a la Bancada de Mujeres del Congreso o Congresistas, escribanos al correo: onumujeres.colombia@unwomen.org

PROGRAMACIÓN SEMANA

Hora	Lunes 6	Martes 7
8:00 a.m		Reunión Comisión de Paz con Delegación francesa Lugar: Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes
9:00 a.m		Sesiones Conjuntas Comisiones Primeras Estatuto de la Oposición (PL 03 – 2017 S; 06 – 2017 C) Gaceta: Gaceta N° 104/17*
6:00 p.m	Plenaria Senado Anuncio de Proyectos Jurisdicción Especial para la Paz (PAL 03 – 2017 S)	

*http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=83&p_numero=003&p_consec=47381

Para mayor información sobre Fast Track y derechos de las mujeres consulte los boletines anteriores :

Febrero 9 de 2017 - [Boletín No. 1](#)

Febrero 17 de 2017 - [Boletín No. 2](#)

Febrero 24 de 2017 - [Boletín No. 3](#)